

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



1U52 2Y3O 4V30 2G2U 0D2E

SEC1AS06DM

SEC/2026/789

06-08-26 08:46

Asunto

05/08/2026 - Junta de Gobierno Local -
Certificado acuerdo JGL

D^a ROSA MARIA RUIZ SAENZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que, en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto de 2026, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

4º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN 2026 - SEC/2026/578.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Que se ha presentado por la SOCIEDAD MICOLOGICA CANTABRA escrito solicitando una aportación económica del Ayuntamiento de Camargo con destino a los gastos de organización de ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DURANTE EL AÑO 2026, acompañando Memoria de actividades y Presupuesto.

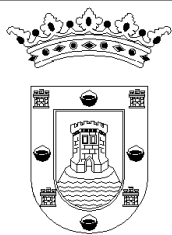
Segundo.- Que existe en el Presupuesto Municipal para el año 2026 una partida nominativa destinada a subvencionar las actividades de la Sociedad Micológica, habiéndose retenido el crédito a tal efecto.

Tercero.- Que obra en el expediente documentación acreditativa del cumplimiento por el solicitante de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario de la subvención propuesta y se han incorporado al expediente los oportunos informes de la Secretaría y la Intervención Municipal.

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía de Dinamización Cultural, actuando por delegación del Sr. Alcalde en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa por importe de **7.000 €** a la SOCIEDAD MICOLOGICA CANTABRA, con NIF G39078175, con destino a las actividades desarrolladas por la asociación durante el año 2026.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



1U52 2Y3O 4V30 2G2U 0D2E

SEC1AS06DM

SEC/2026/789

06-08-26 08:46

Segundo.- Autorizar y Disponer el correspondiente gasto por importe de 7.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 330 480 01 “**SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MICOLÓGICA**” del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2026.

Tercero.- Aprobar el convenio regulador de la presente subvención en los términos recogidos en el expediente, que deberá ser suscrito por ambas partes con carácter previo al abono de la subvención.

Cuarto.- Proceder al pago con carácter anticipado de la subvención, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 de la LGS, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No obstante, no podrá procederse al pago en el caso de que la beneficiaria no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Camargo.

Quinto.- El beneficiario deberá presentar justificación de los gastos realizados en los términos y plazo fijados en el convenio y, en todo caso, **hasta el 31 de marzo de 2027**.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a 6 de agosto de 2026.

Vº Bº